Resolución No.320
(13 de Junio de 2016)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 126 DEL 29 DE FEBRERO DE 216, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAJICA"

EL ALCALDE DE CAJICA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 1438 de 2011, capítulo II "Administración del Régimen Subsidiado" y el Decreto 971 de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 971 de 2011, la administración Municipal de **CAJICA**, expidió la Resolución Nº. 126 del 29 de febrero de 2016, mediante la cual se realizó el compromiso presupuestal de los Recursos del Régimen Subsidiado, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 del Municipio de Cajicá.

2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, modificó el estimado de recursos para la vigencia 2016, conforme a matriz publicada en el mes de marzo de 2016, el link: *http://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/MatrizdeContinuidad.aspx.*

3. Que mediante Decreto N°029 del 20 de abril de 2016, se modificó el presupuesto del Fondo Local de Salud, ajustando las apropiaciones presupuestales a la matriz de financiación del Régimen Subsidiado publicada por el Ministerio de la Protección Social e el mes de Marzo de 2016.

4. Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2016001078, mediante el cual se hacen las apropiaciones adicionales para financiar el Régimen Subsidiado de la actual vigencia fiscal, acorde con los montos establecidos en la Matriz del mes de Marzo del Ministerio de la Protección Social.

5. Que se hace necesario ajustar los montos presupuestales para garantizar la financiación de la Población al Régimen Subsidiado, inicialmente establecida en la Resolución 126 de febrero 29 de 2016.

Resolución No.320
(13 de Junio de 2016)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 126 DEL 29 DE FEBRERO DE 216, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAJICA"

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución 126 del 29 de febrero de 2016, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: COSTO DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA. Establecer el costo del aseguramiento de la población afiliada y cargada en la BDUA en el municipio de CAJICA, para garantizar el acceso a los servicios de salud entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, tomando el valor de UPC-S definido por la CRES en el Acuerdo 30 de 2011 y el Acuerdo 32, como se indica a continuación:

1. **VALOR DE UPC-S Y AFILIADOS EN BDUA.**

TOTAL AFILIADOS	VALOR UPC-S PROMEDIO PONDERADO ESTIMADA	COSTO ESTIMADO DEL ASEGURAMIENTO 2016
12.158	**$ 634.482,69**	**$ 7.714.040.605,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 126 del 29 de febrero de 2016, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: COSTO DEL ASEGURAMIENTO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS EN SALUD. Establecer el costo esperado del Aseguramiento de la Población Pobre no Afiliada (PPNA), estimada por el Ministerio de la Protección Social para el municipio de **CAJICÁ**, para la vigencia 2.016, como se indica a continuación:

PPNA	COSTO TOTAL DE LA AFILIACION PPNA 2016	COSTO ESPERADO DE LA AFILIACION PPNA 2016
270	171.310.328,00	42.827.582,00

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución 126 del 29 de febrero de 2016, el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: RECURSOS QUE FINANCIAN Y COFINANCIAN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DISCRIMINADOS POR FUENTE. Comprometer del Presupuesto de la vigencia fiscal 2016, del municipio de **CAJICÁ**, los siguientes recursos para garantizar el

Resolución No.320
(13 de Junio de 2016)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 126 DEL 29 DE FEBRERO DE 216, MEDIANTE LA CUAL SE REALIZA EL COMPROMISO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2016 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL MUNICIPIO DE CAJICA"

financiamiento del Régimen Subsidiado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

FUENTES DE FINANCIACION 2016:

FUENTE	CONTINUIDAD	PPNA	TOTAL
ESTIMADO SGP – SSF	3.091.726.690,00		3.091.726.690,00
FOSYGA y PPNA – SSF	3.081.713.969,00	171.310.328,00	3.253.024.297,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMEN-TO - SSF	941.824.247,00		941.824.247,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO – CSF-	367.427.004,00		367.427.004,00
RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO (COLJUEGOS) – SSF-	231.348.695,00		231.348.695,00
TOTAL	**7.714.040.605,00**	**171.310.328,00**	**7.885.350.933,00**

ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 126 de febrero de 2016, se mantienen sin ninguna modificación.

Dada en CAJICÁ- Cundinamarca, a los 13 días del mes de Junio de 2016,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DÍAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Reviso y Aprobó: Clara Inés Venegas Aguilera – Secretaria de Salud
Revisión Técnica: Dra. Luz Bryyid Molina Verano – Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios
Dr. José Fadul Rozo Castillo - Secretario de Hacienda
Dr. José Ignacio Gualteros R - Director Financiero
Dr. Pedro Antonio Ortiz Malangón – Asesor Financiero
Proyectó y elaboró: Juliana Sánchez Fagua - Profesional Universitario
Latín Software SAS - Contratista

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, Junio catorce (14) de dos mil dieseis (2016), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente resolución en la cartelera oficial por el término de Ley.

Liliana Afanador.

LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, Junio catorce (14) de dos mil dieseis (2016), a la una de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial la presente resolución, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Liliana Afanador.

LILIANA AFANADOR CASAS
Secretaria del Despacho